

Finanzas
27/02/2023

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.

C. Rodrigo
PRESENTE

VISTO el RECURSO DE REVISIÓN interpuesto en fecha treinta y uno de enero del presente año, a las ocho horas treinta minutos, derivado de las respuestas a las solicitudes con folios 321105423000015, 321105423000011 y 321105423000010, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se determinó por este Organismo Garante la ADMISIÓN del recurso de revisión, lo anterior mediante AUTO de fecha trece de febrero del presente año, mismos que se anexan para su conocimiento.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.- Conste.-----

DOY FE.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

- Nombre
- Fecha de ingreso ->
- Adoso actual
- Salario Actual
- Categoría Actual

54-1992-1995
55-1995-1998
RDL/MPA
59-2007-2010

Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expediente:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR- 69/2023, IZAI-RR-70/2023.
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

ASUNTO: SE NOTIFICA ADMISIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
Presidente de la comisión permanente
PRESENTE

Por medio del presente le notificó a Usted que, en fecha treinta y uno de enero del presente año, a las ocho horas, el **C. Rodrigo** interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** derivado de las respuestas a las solicitudes con folios **321105423000015**, **321105423000011** y **321105423000010**, en contra de actos atribuidos a la dependencia a su cargo, los cuales consisten esencialmente en **"La entrega de información incompleta"**

En virtud de lo anterior, se turnó dicho asunto a la ponencia que se encuentra a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 178 fracción I, en relación con el 171 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y una vez analizada toda la documentación, se admitió mediante auto con el cual se le corre traslado.

Posteriormente, se procedió a integrar el expediente **IZAI-RR-68/2023** y sus acumulados **IZAI-RR-69/2023**, **IZAI-RR-70/2023**, mismo con el que ahora se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes.

Fundamento Legal: artículos 49 y 50 fracción II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 168, 171 fracción IV,

Página 2 de 2

178 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y los artículos 56 fracciones I, II y 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradezco anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente y le reiteramos la disponibilidad y colaboración a efecto de que todos garanticemos el derecho irrestricto de acceso a la información.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA-POLENTE
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA



Comisionado Ponente:	LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
Expedientes:	IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE ACUMULACIÓN

Zacatecas, Zacatecas; a diez de febrero del dos mil veintitrés.

VISTOS los AUTOS DE TURNO de fecha tres de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los RECURSOS DE REVISIÓN interpuestos en fecha treinta y uno de febrero del presente año, a las ocho horas, derivados de las respuestas a las solicitudes con folios 321105423000015, 321105423000011 y 321105423000010, conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

ANTECEDENTES

1. IZAI-RR-68/2023:

- I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio 321105423000015, en la cual requería:

*"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion."
"[Sic.]*

- II. En fecha treinta de enero del presente año a las trece horas cincuenta y nueve minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion."

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes" [Sic.]

- III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

*"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc."
" [Sic.]*

2. IZAI-RR-69/2023:

- I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año a las ocho horas treinta minutos, solicitó información pública mediante el folio **321105423000011**, en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]

- II. En fecha treinta de enero del presente año a las doce horas cincuenta y ocho minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta" [Sic.]

- III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc." [Sic.]

3. IZAI-RR-70/2023:

- I. El recurrente en fecha cinco de enero del presente año, solicitó información pública mediante el folio **321105423000010**, en la cual requería:

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [Sic.]

- II. En fecha treinta de enero del presente año a las doce horas cincuenta y cuatro minutos, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud, donde refiere:

"Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta." [Sic.]

- III. En fecha treinta y uno de enero del presente año a las ocho horas, a través de **Plataforma Nacional de Transparencia**, el recurrente presento recurso de revisión en contra de la respuesta a la solicitud emitida por el sujeto obligado, que a la letra señaló:

"Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc." [Sic.]

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Resultó necesario revisar si el acto que recurre y las razones o motivos de inconformidad exigidos por las fracciones V y VI del artículo 172 de la Ley de Transparencia, encuadran en alguna de las causales de procedencia señaladas en el 171 de la Ley referida conforme a lo siguiente, por lo que se observa que el recurso versa en "**La entrega de información incompleta**" fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

De lo anteriormente referido, se observa que el recurrente **CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 172 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Ahora bien, el recurrente interpuso recursos de revisión respecto a solicitudes de información con números de folios diversos, pero resultan ser afines en contra del mismo sujeto obligado, por lo que, es procedente la acumulación de los **recursos de revisión** presentes, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Por ende, los RECURSOS DE REVISIÓN son afines ya que los mencionados versan en el mismo recurrente, el mismo sujeto obligado y el mismo correo electrónico.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

SE ACUERDA

ÚNICO.- De conformidad a lo establecido por el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas el Pleno de este Instituto, establece procedente la **ACUMULACIÓN** de los expedientes **IZAI-RR-68/2023** a los expedientes **IZAI-RR-69/2023**, y **IZAI-RR-70/2023** los cuales correrán a cargo de a la Ponencia de la LIC. **FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**.

El presente auto se firma el día de su fecha por, LIC. **FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, MTRA. **NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**, MTR. **SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ** Comisionados del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. **VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.

LIC. **FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**
COMISIONADO PRESIDENTE



MTRA. **NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA**
COMISIONADO

MTR. **SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**
COMISIONADO

LIC. **VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**
SECRETARIA EJECUTIVA

AUTO DE ADMISIÓN

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
RECURSO DE REVISIÓN	
LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ COMISIONADO PONENTE	
EXPEDIENTES:	IZAI-RR-68/2023 Y SUS ACUMULADOS EL IZAI-RR- 69/2023, IZAI-RR-70/2023
RECURRENTE:	C. Rodrigo
SUJETO OBLIGADO:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a trece de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el **AUTO DE ACUMULACIÓN** de fecha diez de febrero del presente año, emitido por este Organismo Garante, en relación a los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos en fecha ya señalada en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**, mismos que fueron remitidos y acumulados a la Ponencia de la **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, conforme a lo establecido en los artículos 132 fracción XI y 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Con generales ya conocidos dentro del **AUTO DE ACUMULACIÓN** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas se tienen por **ADMITIDOS** los **RECURSOS DE REVISIÓN** interpuestos por **Rodrigo** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**; asimismo, este Organismo Garante observa que de los anterior se actualiza el supuesto de la entrega de información incompleta del artículo 171 IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en lo que respecta al último párrafo con folios diversos, este organismo garante se dio a la tarea de revisar y no corresponde a la información dentro de la solicitud por lo cual no será tomado en cuenta.

En consecuencia, procédase a integrar el expediente **IZAI-RR-68/2023** y sus acumulados **IZAI-RR-69/2023**, **IZAI-RR-70/2023**, mismo con el que se le da vista a las partes para que dentro del término de **SIETE DÍAS HÁBILES**

siguientes contados a partir de que surta efectos la presente notificación las partes manifiesten lo que a su derecho convenga y aporten las pruebas que consideren pertinentes de conformidad con el artículo 178 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número que le corresponda, e intégrese el expediente respectivo.

En caso de que el supuesto por el cual se interpone el presente **RECURSO DE REVISIÓN** haya sido presentado por alguna de las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública el recurrente podrá interponer de nueva cuenta recurso de revisión de conformidad con el último párrafo del artículo en mención, pudiendo el promovente interponerlo a través de la dirección de correo: recursos@izai.org.mx, asimismo se deja a salvo el derecho a solicitar la información pública de conformidad con los artículos 4 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual manera cualquier comunicación del Recurrente a este Instituto, podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónicamente, a la dirección de correo: recursos@izai.org.mx o a través del **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**.

NOTIFÍQUESE a la parte recurrente a través del medio ya señalado en el punto **PRIMERO**, fracción II, inciso c señalado en el **AUTO DE ACUMULACIÓN**; lo anterior de conformidad con el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 71 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.


Se informa a la parte recurrente que la notificación se realizará mediante el **SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN (SIGEMI)** a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)** misma que respetara el medio señalado para oír y recibir notificaciones, esto de conformidad con los artículos 49 y 50 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 168 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; y con los artículos 56 fracciones I, II y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.¹

NOTIFÍQUESE A LAS PARTES MEDIANTE EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIGEMI-SICOM), ASÍ COMO AL SUJETO OBLIGADO VÍA FIELIZAI.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracciones I y II, así como 62 del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

El presente auto se firma el día de su fecha por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Ponente del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien actúa conjuntamente con la LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva.----- DOY FE.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ
COMISIONADA PONENTE




LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

Conste.- El presente **RECURSO DE REVISIÓN** se registró en el Libro de Gobierno de este Instituto bajo el número de expediente **IZAI-RR-68/2023**.-----

----- DOY FE.

¹ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. AL PRACTICARLA, LA AUTORIDAD DEBE ANEXAR EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO O JUDICIAL DEL QUE DERIVE, LA CONSTANCIA FEHACIENTE DE RECEPCIÓN POR SU DESTINATARIO. Época: Décima Época; Registro: 2004530; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tipo de Tesis: Aislada; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Libro XXIV, Septiembre de 2013, Tomo 3; Materia(s): Común, Administrativa; Tesis: XIII.T.A.3 A (10a.); Página: 2616.

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAI-RR-68/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
31/01/2023 08:30	321105423000015
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
03/02/2023 09:15	Fabiola Gilda Torres Rodriguez

Información del recurrente

Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/01/2023 00:00
Fecha de limite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00	30/01/2023 13:11

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

87bbe5f0749595ff461fb35d6659a9bb

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000015	documento_adjunto_solicitud_321105423000015

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000015	documento_adjunto_respuesta_321105423000015

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

30/11/2022 10:17:43 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:17:43 AM
Nombre del solicitante	Rodrigo
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000279

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



Acuse de recibo



30/11/2022 10:17:43 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/098/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

C. Rodrigo
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000015, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación.

Esta solicitud ya había sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma eliminó varias solicitudes.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew>

Al ingresar deberá:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66**.

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-


Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000


Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

transparencia.congresozac.gob.mx No seguro transparencia.congresozac.gob.mx iniciar sesion



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Queremos su transparencia de conformidad con lo que establece el artículo segundo de los artículos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información pública en materia de transparencia en el artículo 66 de la fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el artículo 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SISTIL
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS


Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Tel: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com

CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR



Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de ingresos

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Portal de Transparencia Histórico
ARTÍCULO 11
ARTÍCULO 13

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39 Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales

Lista de Beneficiarios Capítulo 4000 Artículo 57 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad

ARTÍCULO 39 - OBLIGACIONES GENERALES

ARTÍCULO 42 - OBLIGACIONES GENERALES

ARTÍCULO 57 - OBLIGACIONES GENERALES

www.congresozac.gob.mx/sistil 17°C 50%h2o

01:23 p. m. 09/02/2023 ENG US

Expediente:	IZAI-RR-68/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. Rodrigo** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105423000015, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.

izai

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general

Número de expediente

IZAI-RR-69/2023

Fecha y hora de interposición

31/01/2023 08:30

Sujeto obligado

LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

Fecha de estado

03/02/2023 09:15

Tipo de medio de impugnación

Acceso a la Información

Folio de la solicitud

321105423000011

Estado actual

Turnado

Comisionado ponente

Mtro. Samuel Montoya Álvarez

Información del recurrente

Nombre

Rodrigo

Teléfono fijo

Correo electrónico

rodrigosantiagodeleon@hotmail.com

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono celular

Domicilio

, MEXICO

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

02/02/2023 00:00

Fecha de recepción de la solicitud

05/01/2023 00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud

30/01/2023 12:58

Descripción de la solicitud

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

cc7cc2d9700727efcd5c84382bbd0efd

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000011	documento_adjunto_solicitud_321105423000011

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000011	documento_adjunto_respuesta_321105423000011

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

30/11/2022 10:13:10 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:13:10 AM
Nombre del solicitante	Rodrigo
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000275

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.
Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.
Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/094/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000011, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

<http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew>

Al ingresar deberá:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congreso Zac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

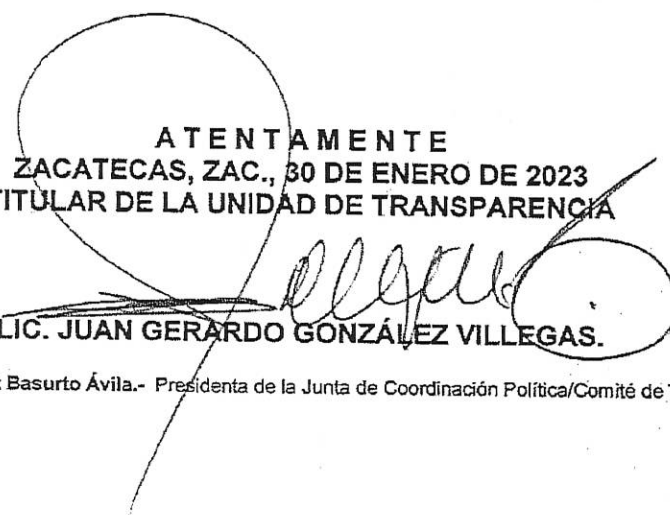
Para la realización de la consulta de la versión pública del currículum de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono **XVII Información Curricular**
- A continuación deberá pulsar en el recuadro **XLS** del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66**.

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-

Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villaipando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congreso Zac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congreso Zac.gob.mx



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia, de conformidad con lo que establece el temático contenido de los INSTRUMENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD, CÍTRICAMENTE, QUE ENERGA EN LA FECHA DE SU PROMULGACIÓN.

Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
Teli: 492 921 8714
Correo: legislaturatransparencia@outlook.com



CONVIERTE NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)

LEGISLATURAS ANTERIORES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

Portal de Transparencia Histórico
ARTÍCULO 11
ARTÍCULO 12

Obligaciones en materia de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Artículo 39

Artículo 42

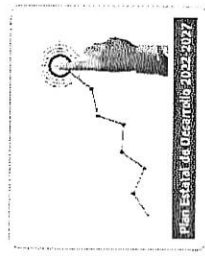
Artículo 39 - Obligaciones Generales

Lista de Beneficiarios Capítulo 4000, Artículo 67 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad Cítricamente



Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos

Ley de Ingresos



Expediente:	IZAI-RR-69/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. Rodrigo** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio **321105423000011**, recibido mediante **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo del **Mtro. Samuel Montoya Álvarez**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, , quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- **DOY FE.**



**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**



**Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta**

**Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva**

DETALLE DEL RECURSO DE REVISIÓN

Información general	
Número de expediente	Tipo de medio de impugnación
IZAJ-RR-70/2023	Acceso a la Información
Fecha y hora de interposición	Folio de la solicitud
31/01/2023 08:30	321105423000010
Sujeto obligado	Estado actual
LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas	Turnado
Fecha de estado	Comisionado ponente
03/02/2023 09:15	Nubia Coré Barrios Escamilla

Información del recurrente	
Nombre	Medio de notificación
Rodrigo	Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.
Teléfono fijo	Teléfono celular
---	---
Correo electrónico	Domicilio
rodrigosantiagodeleon@hotmail.com	, MEXICO

Información de la solicitud	
Modalidad de entrega	Fecha de recepción de la solicitud
Entrega a través del portal	05/01/2023 00:00
Fecha de límite de respuesta a la solicitud	Fecha de última respuesta a la solicitud
02/02/2023 00:00	30/01/2023 12:54
Descripción de la solicitud	

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion.

Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

Otros datos para facilitar su localización

5cfcb01622858e882de595f5124dde29

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_solicitud_321105423000010	documento_adjunto_solicitud_321105423000010

Respuesta

Se anexa carpeta zip que contiene oficio de respuesta en formato PDF y Word para su consulta.

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
documento_adjunto_respuesta_321105423000010	documento_adjunto_respuesta_321105423000010

Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.

Continuación

Otros elementos a someter

Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
--------------------	-------------------------

30/11/2022 10:11:57 AM

Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente la solicitud, con los siguientes datos:

Fecha de presentación	30/11/2022 10:11:57 AM
Nombre del solicitante	Rodrigo
Razón Social	
Representante Legal	
Correo electrónico	
Dependencia/Entidad	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
Información Solicitada	Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion.
Datos adicionales	
Formato de la información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena)	
Documentación anexa	
N° de folio	321105422000274

* Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la ley correspondiente y disposiciones aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. (Art. 110 LTAIPEZ)

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día hábil siguiente a aquel en que se recibió la solicitud.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud

Respuesta a su solicitud (Art. 101 LTAIPEZ)	20 días hábiles	16/01/2023
En caso de que la pregunta sea ambigua o se requiera complementar la solicitud (Art. 97 LTAIPEZ)	5 días hábiles	07/12/2022
Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información (Art. 101 LTAIPEZ)	30 días hábiles	30/01/2023

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio del que usted haya seleccionado. Independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizarán por esta vía.

Si usted recibe una notificación de que requieren más datos para atender su solicitud, o que es poco clara y no responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema. Con fundamento en el artículo 97 de LTAIPEZ.

Para darle seguimiento a su solicitud de información, puede consultar a la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

Recursos de revisión

En caso de que usted no esté conforme con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado ante el cual presentó su solicitud de información por considerar que es inexacta, incompleta, distinta a la solicitada, o por falta de respuesta, podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o personalmente, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución administrativa impugnada.



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Acuse de recibo



30/11/2022 10:11:57 AM

Solicitud de Información Pública

Para más información sobre presentación de Recursos de Revisión, puede comunicarse al Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a los teléfonos 492 925 1621 y 800 59 01 977, enviar sus dudas a la cuenta de correo electrónico soporte@izai.org.mx o acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Av. Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zac.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/093/2023
Asunto: Contestación a solicitud de información

C. Rodrigo
PRESENTE.

Vista y atendida su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 321105423000010, con fecha 22 de diciembre del año 2022, y en la cual solicitó lo siguiente:

“Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación.

Esta solicitud ya había sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”[sic]

Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:

Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace:

<http://transparencia.congresozac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpinicionew>

Al ingresar deberá:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado **REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA**
- A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Para la realización de la consulta de la versión pública del currículo de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:

- Seleccionar “Artículo 39”
- De clic en el ícono XVII Información Curricular
- A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado **INFORMACIÓN CURRICULAR**
- A continuación, aparecerá la información de referencia.

Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el **Artículo 66**.

Sin más de momento y espera que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., 30 DE ENERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.



Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.-
Para su conocimiento.

Archivo.

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.68.13 (492) 922.67.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de transparencia de las entidades que se establecen al transitarlo segundo de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA CALIFICACIÓN, MONITOREO Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO CUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA EN LA FEDERACIÓN Y EN LOS ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS.


Dirección: Manuel M. Ponce no. 408, Zacatecas Centro, 98000 Zacatecas, Zac.
 Tel: 492 921 8714
 Correo: legislaturatransparencia@outlook.com




CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (LGT ARTÍCULO 64)



LEGISLATURAS ANTERIORES



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA


- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR



Portal de Transparencia Histórico
ARTÍCULO 11
 ARTÍCULO 17



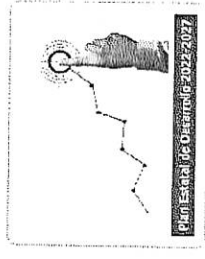
Lista de Beneficiarios
 Capítulo 4000
 Artículo 67 párrafo 3ero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas y sus Anexos



Ley de Ingresos




Artículo 39 Artículo 42

Artículo 39 - Obligaciones Generales



II MARCO NORMATIVO



ESTRUCTURA II ORGANICA



III PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

64-21-24 59 07-10
63 18-21 58 04-07
62 16-18 57 01-04
41 13-18 56 98-01
60 10-13 55 95-98
54 92-95

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



Expediente:	IZAI-RR-70/2023
Recurrente:	C. Rodrigo
Sujeto Obligado:	LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas

AUTO DE TURNO

Zacatecas, Zacatecas; a tres de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el escrito presentado por el **C. Rodrigo** en ejercicio de su propio derecho, mediante el cual interpuso **RECURSO DE REVISIÓN** en fecha treinta y uno de enero del presente año, en razón a la solicitud con número de folio 321105423000010, recibido mediante Plataforma Nacional de Transparencia en contra de la **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**:

SE ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **RECURSO DE REVISIÓN** de conformidad con el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

SEGUNDO.- Se turna dicho el **RECURSO DE REVISIÓN** a la ponencia que se encuentra a cargo de la **Mtra. Nubia Coré Barrios Escamilla**, para proceder a determinar su procedencia, así como a la integración del expediente correspondiente y ponerlo a disposición de las partes conforme a lo establecido en el artículo 178 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas;

TERCERO.- Regístrese su ingreso en el Libro de Gobierno de este Instituto; y

CUARTO.- Téngasele al recurrente por presentados todos y cada uno de los documentos que adjuntó a su escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 fracción XIX Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante.

Así lo acordó la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ**, quien actúa conjuntamente con la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO** Secretaria Ejecutiva. ----- DOY FE.



INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez
Comisionada Presidenta

Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo
Secretaria Ejecutiva



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/172/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y
UTPLEZ/098/2023.

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 y IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. **321105423000010**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.” [sic]

Folio. **321105423000011**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.” [sic]

Folio. **321105423000015**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.” [sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente:

<https://www.congreso Zacatecas.gov.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.congreso Zacatecas.gov.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.congreso Zacatecas.gov.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

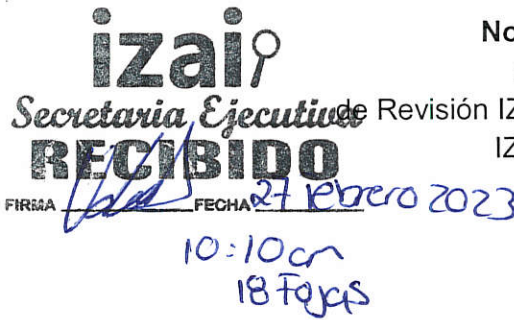
Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



No. de Oficio: DPLAJ/LXIV/046/2023.

Asunto: Contestación de Recurso

de Revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados
IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023.

**CC. COMISIONADAS Y COMISIONADO DEL INSTITUTO
ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTES.**

En cumplimiento al oficio de notificación de Recurso de Revisión, dentro del expediente al rubro IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023, IZAI-RR-70/2023, someto a consideración de ese Honorable Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la contestación por la que esta Legislatura del Estado complementa la información entregada con anterioridad por la que el usuario Rodrigo (sic), señala a este Sujeto Obligado la entrega de la información incompleta en las solicitudes de información 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015.

Por lo anterior se anexa al presente informe justificado con su respectivo anexo, para los efectos legales que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

**ZACATECAS, ZAC., 27 DE FEBRERO DE 2023.
ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO
DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Con copia:
Archivo

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023

RECURRENTE:

RODRIGO. (SIC)

SUJETO OBLIGADO:

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

OFICIO:

DPLAJ/LXIV/046/2023.

En **9** fojas útiles, con **2** anexos.

ASUNTO: Manifestaciones.

H. INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IZAI)

P R E S E N T E.

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, con el carácter de titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado de Zacatecas, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

En representación del interés jurídico de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito dar contestación a su atento requerimiento contenido dentro del expediente identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, recibido a través de los sistemas electrónicos FIEL (IZAI) y Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados el dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés; con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II y, 62 del Reglamento Interior que rige al Instituto Zacatecano de Transparencia; así como el artículo 1, 13, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificaciones en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del mencionado Instituto.

Lo anterior dentro del expediente citado al rubro, promovido por el usuario Rodrigo (sic), respecto de las respuestas que esta H. Legislatura del Estado mediante las solicitudes de información registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios; 321105422000210, 321105422000211 y 321105422000215.

I. LEGITIMACIÓN PROCESAL. Con fundamento en el artículo 263, fracción VI, del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, comparezco ante esta autoridad en representación de los intereses de la Legislatura del Estado.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

El citado numeral dispone expresamente lo siguiente:

Artículo 263. La Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. a V. ...

VI. Atender los asuntos legales en sus aspectos consultivo y contencioso; al efecto ejercerá, por acuerdo delegatorio de cualquier miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, la representación jurídica de la Legislatura en los juicios y procedimientos contenciosos en los que ésta sea parte, ejerciendo todas las acciones que sean necesarias para proteger el interés jurídico de la Legislatura, así como presentar denuncia o querrela ante el Ministerio Público, de los hechos que lo ameriten.

Cualquiera de los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales podrá delegar la referida representación jurídica en el Subdirector de Asuntos Jurídicos o en otro servidor público de la Legislatura;

[...]

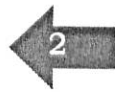
Asimismo, a efecto de acreditar la personalidad con la que se comparece, se anexa copia certificada del Acuerdo número 188, por el cual se designa al suscrito como Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, aprobado en la sesión celebrada el 17 de agosto del año 2007. **(ANEXO 1)**

II. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS.

Con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito a este Instituto tenga designados como delegados de esta Soberanía Popular dentro del expediente en que se actúa a los profesionistas siguientes: Juan Gerardo González Villegas, Gabriel Andrade Haro, Diego Miguel Espinosa Medina, Rocio Santoyo Reyes, Lesly Edith Haro Gómez, Teresa Esquivel Miranda, Raúl Rodríguez Reyna, Rafael Rodríguez de la Rosa, Martha Esthela Sánchez Villegas y José Luis González Pérez.

Lo anterior, para que los profesionistas designados intervengan en defensa de los intereses de esta Legislatura del Estado dentro del presente recurso de revisión, en los términos previstos por la legislación aplicable.

III. ANTECEDENTES



RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

A) El pasado cinco de enero del año 2023, el usuario Rodrigo (sic), ingresó diversas solicitudes de información a ésta H. Legislatura del Estado, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo los folios 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015 respectivamente, cuyo contenido es el siguiente:

Solicitud 321105423000010

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

Solicitud 321105423000011

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

Solicitud 321105423000015

Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes. (sic)

B) En términos de lo que señala el primer párrafo del artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la H. Legislatura del Estado a través de la Unidad de Transparencia, procedió a dar debida contestación a la

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

solicitudes mencionada líneas arriba, tal cual consta en los autos que integran el presen medio de impugnación y su acumulado.



C) En fecha treinta y uno de enero del año 2023, el ahora Inconforme, considera que las respuesta otorgada por este Sujeto Obligado no cumplen con sus exigencias, por lo que en particular presentó las quejas que corresponden a cada uno de los folios mencionados en el punto A de este apartado y virtud a que la que queja interpuesta por el solicitante, es la misma para cada una de las respuesta emitidas por este Sujeto Obligado, únicamente señalamos el texto expresado por el inconforme, mismo que se plasmó en el recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, el cual versa bajo la literalidad siguiente;

- Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000010

“Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.” (sic)

- Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000011

“Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.” (sic)

- Inconformidad respecto de la solicitud 321105423000015

“Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, etc.” (sic)

D) En tal sentido en fecha dieciséis de febrero del mes y año en curso, se notificó a este Sujeto Obligado el Auto de Acumulación por medio del cual se notifica a esta Legislatura Local, la inconformidad hacia las respuesta emitidas por esta Legislatura y que, con apego a su propio derecho, realizó el usuario Rodrigo (sic), y las cuales constan dentro del expediente identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e, IZAI-RR-70/2023.

IV. CONSIDERACIONES.

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

A) Un vez analiza la queja y realizado el estudio a fondo de la Litis por parte de esta Legislatura, consideramos necesario solicitar al Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, considere las argumentaciones que se disgregan en el apartado quinto del presente documento como una contestación amplia con la que se atienden las inconformidades expresadas por el solicitante dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, virtud a que después de valorar el asunto concluimos que podemos atender las quejas mediante una contestación única, dado que la materia es símil salvo el dato relativo al número de legislatura, por lo que en nuestras manifestaciones particularizaremos ese punto.

Lo anterior por economía procesal y así no incurrir en acciones repetitivas, que pudieran provocar algún tipo de confusión dentro del estudio y diagnóstico a que haya lugar; y en su caso, también se busca evitar que se dicten sentencias contradictorias, ya que existe similitud del acto reclamado en el auto de acumulación.

Una vez dicho lo anterior, este Poder Soberano se pronuncia bajo la siguiente contestación:

V. CONTESTACIÓN DE LOS HECHOS ADUCIDOS POR LA PARTE RECURRENTE RESPECTO DE LA INFORMIDAD PRECISADA EN LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 321105423000010, 321105423000011 Y 321105423000015.

ÚNICO. SE COMPLEMENTA INFORMACIÓN. Consideramos conducente mencionar que, para esta Legislatura local resulta importante agotar todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para garantizar el libre acceso a la información de carácter público, siempre y cuando las condiciones de los datos permitan, en la medida de lo posible, sujetarse a las especificaciones y literalidad descrita en las solicitudes de información primigenias.

Cabe señalar que en las solicitudes de información identificadas como 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015, se requieren datos del personal contratado durante las Legislaturas LIV, LV y LIX, las cuales ejercieron sus funciones constitucionales, en el lapso de tiempo que a continuación se precisa:

LIV LEGISLATURA (sep 1992 - sep 1995)

LV LEGISLATURA (sep 1995 - sep 1998)

LIX LEGISLATURA (sep 2007 - sep 2010)

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Como se observa, se busca obtener datos específicos de por lo menos más de 10 o 20 años, por ende, esto representa un problema respecto de la búsqueda y localización de la información pretendida, ya que el personal que trabajo durante las LIV, LV y LIX Legislatura, pudiera ser el caso de que ya no forme parte de nuestro recurso humano, lo que hace presente la posibilidad de que este Poder Soberano no cuente con toda la información de los trabajadores dados de alta dentro del lapso de tiempo de dichas legislaturas.

La Ley Federal del Trabajo, establece ciertos plazos para el resguardo de la información. El artículo 804 establece lo siguiente;

Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

I. **Contratos individuales de trabajo que se celebren, cuando no exista contrato colectivo o contrato Ley aplicable;**

II. **Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;**

...

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral...

Además de lo ya señalado, nos resulta importante precisar que anterior al año 2012, la nómina de la Legislatura del Estado, era procesada y administrada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaria de Finanzas, en consecuencia los documentos y registros de movimientos de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.

En concordancia a lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas de esta Legislatura local, a través de su Subdirección de Recursos Humanos, procedió a realizar el estudio de la queja interpuesta; así como la viabilidad de entregar la información en los términos descritos por el Solicitante, para lo cual el área referida concluyó en un esfuerzo importante entregar la información lo posiblemente más apegada a la literalidad expresada por el ahora Inconforme, virtud a que como tal, solo se cuenta con la información del año 2012 a la fecha de los trabajadores adscritos a la Legislatura del Estado.

Sin demerito de lo anterior, es importante mencionar que esta Legislatura local siempre se ha pronunciado a favor del respeto y resguardo del derecho al saber y bajo ninguna circunstancia nos

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

permitimos soslayar este derecho, al contrario, los servidores públicos que conformamos a esta noble institución, tenemos la firme convicción de brindar todas las garantías para que los ciudadanos pueden sentirse seguros de que esta Soberanía Popular promueve, garantiza y consolida la rendición de cuentas, haciendo efectivo el principio de máxima publicidad en todas y cada una de sus actuaciones.

En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta Legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIV, LV y LIX Legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.

En consecuencias a lo antes referido, la Unidad de Transparencia de este Poder Soberano, con el ánimo de que el Solicitante obtenga la información mencionada líneas arriba, procedió a anexar al correo rodrigossantiago@hotmai.com, oficio identificado como **UTPLEZ/172/2023**, a través del cual se complementa información, y se atienden en lo particular las quejas señaladas dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

Sin embargo y en aras de dejar constancia del cumplimiento de la obligación de informar, se hace del conocimiento al C. Rodrigo (sic) que puede acudir al archivo histórico de este Poder Soberano, con el ánimo de poner a su disposición los expedientes con los que cuenta esta Legislatura local, y así obtenga datos que fortalezcan su pretensiones; esto con el debido reguardo de la información personal.

De igual forma, la información adjunta al correo del Requirente, se remitió con copia a los correos electrónicos f.torres@izai.org.mx perteneciente a la Comisionada Fabiola Gilda Torres Rodríguez,

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

ponente del presente medio de impugnación a sus acumulados y al correo v.baez@izai.org.mx, de la Lic. Verónica Janeth Báez Carrillo, Secretaria Ejecutiva del IZAI.

Lo anterior, con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad, tenga constancia de que este Sujeto Obligado, tiene el compromiso fehaciente de coadyuvar con el Solicitante para que cuente con la información que necesita; y además con ello, el Pleno del IZAI podrá tener constancia de que esta Legislatura local es proactiva, virtud a que no solo nos de pronunciarnos en la defensa de la respuesta emitida por este Sujeto Obligado, sino que en un ánimo de respeto, comprensión y compromiso nos resulta adecuado tratar de atender la queja expresada en la inconformidad, puesto que con ello incitamos a que el procedimiento sea expedito en beneficio del ciudadano.

Al ser así las cosas con lo antes narrado el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, podrá allegarse de elemento de convicción que le permitirán observar que esta Legislatura, atendió la causa que motivo la queja, y se llevaron a cabo acciones afirmativas, cuyo principal objetivo es evitar algún tipo de menoscabo al derecho humano de transparencia y acceso a la información del C. Rodrigo (sic).

V. MEDIOS PROBATORIOS.

ÚNICO. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en un legajo que contiene las capturas de pantalla donde se observa que fue enviado el oficio **UTPLEZ/172/2023**, y a través del cual se entrega información complementaria respecto de lo señalado en el PUNTO UNICO del apartado de contestación, mismo que fue enviado al correo rodrigosantiagodeleon@hotmail.com.

Prueba que ofrezco en relación al apartado de contestación de los hechos, para acreditar que esta Soberanía Popular atendió de manera oportuna las quejas precisadas dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, donde queda a la vista que este Poder Soberano, actuó de manera proactiva procurando en nuestras acciones que el ciudadano quede conforme y obtenga información que es de su interés. **ANEXO 2**

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo, además, en lo establecido por los artículos 114 fracción II, 130 fracción II y 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

RECURSO DE REVISIÓN:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023.

RECURRENTE:

Rodrigo. (sic)

Estado de Zacatecas, **A USTEDES, COMISIONADOS DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,** atentamente pido:

PRIMERO. Se me reconozca la calidad con la que comparezco en este expediente y, con esa calidad, se me tenga por presentado, en tiempo y forma legales, en nombre de mi representada, formulando la contestación al recurso de revisión identificado como IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, interpuesto por el usuario Rodrigo (sic) en contra de esta Soberanía Popular.

SEGUNDO. En su oportunidad, se decrete la atención y cumplimiento que corresponda a este recurso de revisión, atendiendo a lo que establece el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Expreso a Ustedes la seguridad de mi respetuosa consideración.

Zacatecas, Zac., 27 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO.
Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos
H. LXIV Legislatura del Estado.

Anexo

1

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado.

ACUERDO # 188

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Los Diputados PEDRO GOYTIA ROBLES, ROMÁN CABRAL BAÑUELOS, JOSÉ ANTONIO VANEGAS MÉNDEZ y CONSTANTINO CASTAÑEDA MUÑOZ, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura sometieron a la consideración del Pleno lo siguiente:

RESULTANDO ÚNICO.- En fecha 15 de marzo del presente año, la Licenciada Leticia Catalina Soto Acosta, presentó a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su renuncia con carácter de irrevocable de Titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de esta Legislatura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

ACUERDO N. 17

ESTADO QUINCEAVENA...
Y...
RADIACION...

SIN TEXTO



ALTA...
...

CONSIDERANDO

Que con motivo de la aceptación de la renuncia presentada, y una vez que la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos ha quedado acéfala, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 81 y 113 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 235 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno el nombramiento del nuevo Titular del cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos.

Ante tal circunstancia, por acuerdo del Pleno se determinó proponer al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para ocupar dicho cargo, una vez que reúne todos y cada uno de los requisitos que al efecto establece el artículo 233 del Reglamento General del Poder Legislativo, para ocupar el cargo vacante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:

ÚNICO.- Se designa al Licenciado JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO, para que a partir de la fecha y una vez que rinda la protesta de Ley ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, asuma el cargo de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del Estado, debiéndosele comunicar lo anterior para los correspondientes efectos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SIN TEXTO



SECRET
1971

Acuerdo por el que se designa Director de Procesos
Legislativos y Asuntos Jurídicos de la Legislatura del
Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava
Legislatura del Estado, a los diecisiete días del mes de
agosto del año dos mil siete.

PRESIDENTA

DIP. RAQUEL ZAPATA FRAIRE



SECRETARIA

DIP. SARA GUADALUPE BUERBA SAURI

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO AMBROZ VALDEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



EL QUE SUSCRIBE, **LIC. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO**, DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICO DE LA H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 263 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTA DE (3) TRES FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACUERDOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CORRESPONDIENTE, AL 17 DE AGOSTO DE 2007, QUE CONTIENE EL **ACUERDO No. 188, POR EL QUE SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS DE ÁVILA ALFARO COMO DIRECTOR DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS**; MISMO QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO CORRESPONDIENTES.

DADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2021 DOS MIL VEINTITRÉS.



ANEXO

2

Complementación a respuestas de solicitudes de información 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015 con respecto a los Recursos de Revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023. Legislatura del Estado de Zacatecas



UTPLEZ17/2023
Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ 093-2023, UTPLEZ 094-2023 y UTPLEZ 098-2023.

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093-2023, UTPLEZ/094-2023 y UTPLEZ/098-2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se ha procedido a la complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas obradas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015.

Folio. 321105423000010

"Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el currículum de dicho personal al momento de la contratación. Esta solicitud ya había sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

"Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el currículum de dicho personal al momento de la contratación. Esta solicitud ya había sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000015



Unidad de Transparencia Legislativa del Estado
Escriba los datos de búsqueda y seleccione el resultado. **Y más**

Complementación a recursos

UTPLEZ17/2023
Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ 093-2023 UTPLEZ 094-2023 y UTPLEZ 098-2023

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ 093-2023, UTPLEZ 094-2023 y UTPLEZ 098-2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68-2023 y acumulados IZAI-RR-69-2023 y IZAI-RR-70-2023, se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas obradas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015

Folio. 321105423000010

"Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el currículum de dicho personal al momento de la contratación.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/172/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y
UTPLEZ/098/2023.

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023 y con referencia a los recursos de revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados IZAI-RR-69/2023 y IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con el número 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. 321105423000010

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.” [sic]

Folio. 321105423000011

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.” [sic]

Folio. 321105423000015

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresoac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma eliminó varias solicitudes.” [sic]

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC., A 27 DE FEBRERO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.
Archivo.

Zacatecas, Zacatecas; a veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés
(2023).

RECURSO DE REVISIÓN.
IZAI-RR-68/2023
RECURRENTE: C. RODRIGO

RECURRENTE: C. RODRIGO
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos, copia certificada de la Resolución que recayera al expediente marcado con el número: **IZAI-RR-68/2023** emitida en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, mismo que se sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión que Usted interpusiera el pasado treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

NOTIFÍQUESE VIA CORREO ELECTRÓNICO AL DENUNCIANTE.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.

MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.

LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARIA EJECUTIVA.

ADU/ocp

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

NÚM. DE OFICIO: 410/2023

EXPEDIENTE:- IZAI-RR-68/2023.

ASUNTO: Se notifica Resolución Expediente:
IZAI-RR-68/2023.

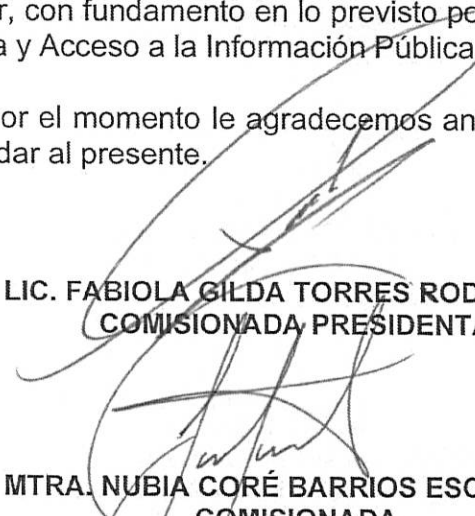
Zacatecas, Zacatecas; veintidós (22) de marzo del año dos mil
veintitrés. -----

DIP. PRISCILA BENITEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Anexo al presente remitimos a Usted, copia certificada de la resolución
que recayera al expediente marcado con el número: **IZAI-RR-68/2023**; emitida
en fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, mismo que se
sustanciara en este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales, relativo al Recurso de Revisión
que el recurrente Rodrigo interpusiera el pasado treinta y uno de enero del año
dos mil veintitrés, en contra de actos atribuibles al sujeto obligado, **LXIV**
Legislatura del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto por el artículo 181 de la Ley
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Sin más por el momento le agradecemos anticipadamente la atención
que se sirva brindar al presente.


LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ.
COMISIONADA PRESIDENTA.

MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA.
COMISIONADA.


MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ.
COMISIONADO.


LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO.
SECRETARÍA EJECUTIVA.


BDU/ocp

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

RECURSO DE REVISIÓN.

EXPEDIENTE: IZAI-RR-68/2023
Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-
69/2023 E IZAI-RR-70/2023

SUJETO OBLIGADO: LXIV
LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO

TERCERO INTERESADO: NO
SE SEÑALA

COMISIONADA PONENTE:
LIC. FABIOLA GILDA TORRES
RODRÍGUEZ

PROYECTÓ: LIC. OSSIEL
CORTÉS PÉREZ

Zacatecas, Zacatecas, a veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los recursos de revisión número **IZAI-RR-68/2023 Y SUS ACUMULADOS IZAI-RR-69/2023 E IZAI-RR-70/2023**, promovidos por el usuario **RODRIGO** ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Solicitud de acceso a la información. El día cinco de enero del año dos mil veintitrés, el usuario Rodrigo solicitó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (que en lo sucesivo llamaremos

Plataforma o PNT) con número de folio 321105423000015, al sujeto obligado LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, la siguiente información:

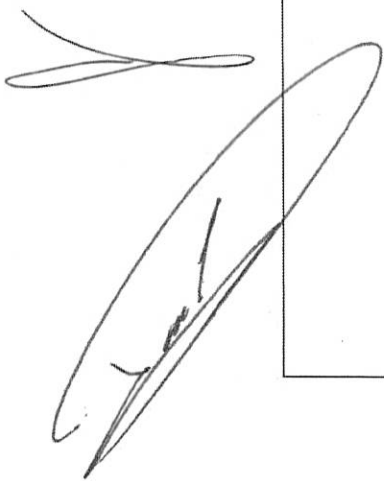
NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE LA SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD
1.- IZAI-RR- 68/2023	321105423000015	05/ENERO/2023	<p>"...Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación.</p> <p>Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes..."</p>
2.- IZAI-RR- 665/2022	321105423000011	05/ENERO/2022	<p>"...Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación.</p> <p>Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes..."</p>
3.- IZAI-RR- 666/2022	320588422000072	28/OCTUBRE/2022	<p>"...Se solicita relación del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relación laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratación, diputado o área al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, sueldo actual, área</p>

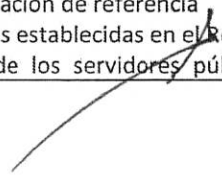
		<p>o departamento actual y categoría actual. De igual forma se solicita la versión pública de el curriculum de dicho personal al momento de la contratación.</p> <p>Esta solicitud ya había sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibió un acuse con un número de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes..."</p>
--	--	---

SEGUNDO.- Respuesta a la solicitud. En fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado dio contestación a las distintas solicitudes, en las que respondió lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA
IZAI-RR-68/2023	30-ENERO-2023	<p>"...Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:</p> <p>Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia.congreso Zacatecas.gov.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew</p> <p>Al ingresar deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA • A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada. <p>Para la realización de la consulta de la versión pública del currículum de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono XVII Información Curricular • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR • A continuación, aparecerá la información de referencia <p>Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66..."</p>
2.- IZAI-RR-665/2022	30-ENERO-2023	<p>"...Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite:</p> <p>Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área</p>

		<p>asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew</p> <p>Al ingresar deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA • A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada. <p>Para la realización de la consulta de la versión pública del currículum de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono XVII Información Curricular • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR • A continuación, aparecerá la información de referencia <p>Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66..."</p>
<p>3.- IZAI-RR- 666/2022</p>	<p>30-ENERO- 2023</p>	<p>"...Recibida y turnada que fue la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas, le informo de la respuesta que emite: Para consultar la información referente al personal contratado desde la legislatura 53 a la legislatura 63 y que a noviembre 2022 sigan con una relación laboral en este congreso así como la fecha de contratación, área asignada, sueldo y categoría al momento de la contratación. Así como el sueldo, área, categoría actual, deberá ingresar al Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en el siguiente enlace: http://transparencia.congreso Zac.gob.mx/cgi-bin/transparencia/portal/index.cgi?action=transpincionew</p> <p>Al ingresar deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono VIII Tabulador y Sueldos • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA • A continuación, aparecerá una descarga de un archivo Excel, donde podrá consultar la información solicitada. <p>Para la realización de la consulta de la versión pública del currículum de dicho personal, en el mismo Portal de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar "Artículo 39" • De clic en el ícono XVII Información Curricular • A continuación deberá pulsar en el recuadro XLS del apartado INFORMACIÓN CURRICULAR • A continuación, aparecerá la información de referencia <p>Las funciones que realiza actualmente son las establecidas en el Reglamento de las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos que</p>





		laboran en el Poder Legislativo del Estado específicamente en el Artículo 66..."
--	--	--

TERCERO.- Presentación del recurso de revisión. En fecha treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, el solicitante se inconformó ante la entrega de información incompleta, así como la falta, deficiencia o insuficiencia en la fundamentación y motivación en la respuesta, interponiendo Recurso de Revisión ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado). Según se desprende del escrito presentado, se inconforma manifestando lo que a continuación se transcribe:

"...Respuesta incompleta ya que las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no permiten conocer lo solicitado como el diputado o area al que fue asignado al momento de la contratación, sueldo al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación, etc....." [SIC]

CUARTO.- Turno. Una vez recibido en este Instituto, le fue turnado de manera aleatoria a la C. Comisionada Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

QUINTO.- Auto de acumulación. En fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, este Órgano Garante determinó acumular los expedientes **IZAI-RR-69/202** e **IZAI-RR-70/2023**, al expediente **IZAI-RR-68/2023**, toda vez que son afines, pues tratan del mismo Sujeto Obligado, Recurrente y solicitud de información, lo anterior, de conformidad con el artículo 132 fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEXTO.- Admisión. En fecha trece de febrero del dos mil veintitrés, se admitió el presente recurso de revisión, siendo menester precisar que, en atención a la inconformidad aludida por la recurrente, se encuadró bajo la causal contenidas en la fracción IV del artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas que establece lo siguiente:

*“Artículo 171. El recurso de revisión procederá en contra de:
[...]
IV. La entrega de información incompleta
[...]”*

Posteriormente se notificó a las partes, el día dieciséis de febrero del dos mil veintitrés el acuerdo de admisión, a través de la PNT, así como por el sistema de notificación electrónica FIELIZAI, otorgándoles un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que se les notificó, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, así como para que aportaran las pruebas que consideraran pertinentes, lo anterior, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y artículo 58 del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior) en relación con el artículo 1 y 13 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación en actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y Sujetos Obligados.

SÉPTIMO.- Manifestaciones del sujeto obligado. El día veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas remitió en tiempo y forma su escrito de manifestaciones, mediante oficio DPLAJ/LXIV/046/2023 de misma fecha, dirigido a los Comisionados de este Instituto y signado por el Lic. José Luís de Ávila Alfaro en su carácter de Director de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos de la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, en el que entre otras cosas manifestó lo siguiente:

"(...)

En ese sentido, cabe señalar que la Dirección de Administración y Finanzas de este Poder Soberano, realizó un trabajo de obtención de información que si bien no se puede sujetar totalmente a la literalidad en la que se pretende la información, sirve para solventar en la medida de lo posible los datos que son de interés del solicitante.

En esa tesitura el área referida, y con el afán de que en vía de cumplimiento se entregue la información con la que se cuenta, elaboró un documento donde se plasma el personal que labora actualmente en esta Legislatura local, cuyo ingreso se dio dentro del periodo de ejercicio constitucional de la LIV, IV Y LIX Legislatura, en donde se especifican los siguientes datos;

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría al momento de la contratación.

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

La información de referencia podrá ser consultada en el enlace siguiente:
<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf>

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.

La información requerida puede ser consultada en el siguiente enlace

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf>

"(...)"




OCTACO.- Cierre de instrucción. Por auto dictado el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés se declaró cerrada la instrucción, sin que el recurrente realizara manifestación alguna, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 13 primer punto de la Convención Americana de los Derechos Humanos, en relación con los artículos 6° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver los recursos de revisión que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando es vulnerado su derecho a saber.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- La Ley en su artículo 1º, advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes **Legislativo**, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o Sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.



TERCERO.- Se inicia el análisis del asunto, refiriendo que la XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas, es sujeto obligado de conformidad con los artículos 1º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde se establece como sujetos obligados, entre otros, al poder legislativo, el cual es representado por dicha Legislatura, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

Una vez determinado lo anterior, se tiene que la solicitud del ahora recurrente versa en obtener la información correspondiente al personal contratado por la LIV, LV y LIX legislatura y que actualmente siguen laborando en dicho Poder Legislativo, por lo que solicitó los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría actual.
- Versión pública del curriculum del trabajador.

Para ello, el Sujeto Obligado en su respuesta inicial únicamente le remitió al ciudadano al portal de transparencia del Congreso de Zacatecas en lo referente al tabulador de sueldos y salarios.

No obstante, el ciudadano se inconformó ante la entrega de información incompleta, pues a su consideración las instrucciones plasmadas por el sujeto obligado no le permiten conocer los datos que solicitó..

En ese sentido, el análisis del presente asunto corresponderá en determinar si el Sujeto Obligado entregó la información solicitada o no y en su caso ordenar a la entrega de la misma.

De inicio, es importante precisar que el Sujeto Obligado en su respuesta inicial a la solicitud, remitió al ciudadano al portal de transparencia del Congreso del Estado, además de señalarle una serie de pasos en los que podría encontrar la información.

Al respecto, este Órgano Garante considera que, si bien, el Sujeto Obligado actuó conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley, al señalarle que la información estaba disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia en la fracción VIII referente a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, en donde podría encontrar el tabulador de sueldos y salarios, asimismo, en lo remitió a la fracción XVII relativo a la información curricular.

No obstante, cabe mencionar que a todas luces el Sujeto Obligado lo remitió a una información distinta a lo solicitado, al mandarlo de manera directa al tabulador de sueldos y salarios, así como a la información curricular sin mencionarle previamente los nombres de los trabajadores de las administraciones pasadas de la XLIV Legislatura que solicitó.

Ahora bien, cabe señalar que el Sujeto Obligado en sus manifestaciones modificó su respuesta proporcionando la información de manera más específica, a través de los siguientes hipervínculos:




Respuesta al **Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.**

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145553.pdf>

Respuesta al **Recurso de Revisión IZAI-RR-69/2023.**

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145545.pdf>



Respuesta al **Recurso de Revisión IZAI-RR-70/2023.**

:

<https://www.congreso Zac.gob.mx/coz/images/uploads/20230227145534.pdf>

Ahora bien, en relación a la información curricular de los trabajadores al momento de su contratación el Sujeto Obligado en sus manifestaciones argumentó que debido a que la documentación solicitada versa entre diez a veinte años de antigüedad no se cuenta con la información solicitada, por lo que fundamentó su respuesta con base en el artículo 804 de la Ley Federal del Trabajo que dispone que la documentación del trabajador a excepción de los contratos individuales de trabajo deberán conservarse durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral.

"...Artículo 804.- El patrón tiene obligación de conservar y exhibir en juicio los documentos que a continuación se precisan:

I. Contratos individuales de trabajo que se celebren, cuando no exista contrato colectivo o contrato Ley aplicable;

II. Listas de raya o nómina de personal, cuando se lleven en el centro de trabajo; o recibos de pagos de salarios;

III. Controles de asistencia, cuando se lleven en el centro de trabajo;

IV. Comprobantes de pago de participación de utilidades, de vacaciones y de aguinaldos, así como las primas a que se refiere esta Ley, y pagos, aportaciones y cuotas de seguridad social;

V. Los demás que señalen las leyes..."

Los documentos señalados en la fracción I deberán conservarse mientras dure la relación laboral y hasta un año después; los señalados en las fracciones II, III y IV, durante el último año y un año después de que se extinga la relación laboral; y los mencionados en la fracción V, conforme lo señalen las Leyes que los rijan..."

Asimismo, manifestó que anterior al año dos mil doce, la nómina de la Legislatura del Estado de Zacatecas era procesada y administrada por el Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Personal y por la propia Secretaría de Finanzas, **en consecuencia, los documentos y registros de personal se documentaron y resguardaron en dicha dependencia.**

De ahí que este, Organismo Garante le asiste la razón al Sujeto Obligado, toda vez que justificó su respuesta, toda vez que, la información curricular de los trabajadores de administraciones pasadas al año dos mil doce era resguardada por el Gobierno del Estado, debido a que ellos eran quien manejaban la nómina de la Legislatura en ese entonces.

Así pues, este Organismo Garante verificó los hipervínculos proporcionados por el Sujeto Obligado, por lo que al momento de abrirlo proporcionan tres archivos en formato PDF mismos que arrojan los siguientes datos:

- Nombre del trabajador.
- Fecha de ingreso a la Legislatura.
- Adscripción al ingresar.
- Percepción bruta mensual al ingreso.
- Categoría actual.
- Versión pública del curriculum del trabajador.





LIV LEGISLATURA (1992-1995)

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
LIV	Ávila Flores Ma. Guadalupe	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	15/06/1993
	Carrillo del Muro Martha	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	01/09/1993
	De Lira Reyes Ma. Luisa	Secretariado	Remitirse a la nota.	AN2	01/08/1994
	Gallegos Romo Martha Gabriela	Capturista de datos	Remitirse a la nota.	AN1	18/08/1993
	González Reyes Verónica del Carmen	Secretariado	Remitirse a la nota.	AE1	01/01/1993
	López Rivas Mónica	Secretariado	Remitirse a la nota.	TEC1	30/06/1993
	Silva Rosales José Manuel	Gestor Social	Remitirse a la nota.	TEC2	15/11/1993

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitarla ante tal instancia.

LV LEGISLATURA (1995-1998)

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
LV	Bárceñas Galaviz Carolina	Secretariado	Remitirse a la nota.	AM2	16/09/1998
	Camacho Agüero Rosa Lilia	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	16/01/1996
	Dueñas Jasso Efrén	Vigilante Est.	Remitirse a la nota.	AM1	31/12/1997
	Espinosa González Alejandro	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	01/02/1996
	Flores Rodríguez Angélica Sofía	Edecán	Remitirse a la nota.	AM2	28/04/1998
	Magallanes Valenzuela Yolanda	Auxiliar Contable	Remitirse a la nota.	ANE2	15/04/1998
	Márquez Félix Anabel	Auxiliar Técnico	Remitirse a la nota.	AM1	16/01/1996
	Martínez Muro Sergio Arturo	Chofer	Remitirse a la nota.	AN1	01/02/1996
	Moreira Ibarra Sandra	Auxiliar de Dirección Jurídica	Remitirse a la nota.	TEC1	06/04/1997
	Moreira Medina Armando	Velador y Vigilancia	Remitirse a la nota.	AM2	01/03/1996
	Murillo de León Irisela Zuhei	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM2	21/04/1997
	Reyes Moreno Rebeca	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	07/07/1997
	Rivas de la Fuente Ma. Concepción	Auxiliar Múltiple	Remitirse a la nota.	AM1	16/01/1996

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitarla ante tal instancia.

XLX LEGISLATURA (2007-2010)

Actual 2
o el momento
de ingreso
Cat. Actual

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
LIX	Alberto Flores René	Auxiliar de Diputado	7,521.60	AE2	01/10/2007
	Bañuelos Valadez Manuel Eduardo	Intendente	6,829.29	AM2	01/03/2010
	Bazán Estrada Gandhi	Unidad Centralizada de Información Digitalizada	12,432.41	TEC1	01/03/2008
	Cordero Medina Andrea Goretti	Recepcionista	7,221.53	AE2	01/09/2010
	Cruz López Ana Nancy	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	6,333.40	AM2	01/08/2009
	Cruz Reyes Reyna Miriam	Secretariado	7,221.53	AE2	01/09/2010
	Espinosa Medina Diego Miguel	Auxiliar del Dip. J. Refugio Medina Hernández	9,969.63	AE2	01/07/2010
	Esquivel Miranda Teresa	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	9,072.67	AE2	15/11/2008
	Gil Morales Alejandra	Auxiliar de Diputado	12,957.63	AE2	08/09/2010
	González de Luna Alejandro Nicolás	Secretario Particular de la Secretaría General	17,787.49	TEC1	16/03/2009
	González Espinosa Carlos	Auxiliar de Diputado	Remitirse a la nota.	TCE3	11/09/2007
	González Guerrero Karina	Edecán	7,862.06	AE2	01/03/2009
	González Pérez José Luis	Jefe de Seguridad	7,662.06	AE2	01/06/2009
	Herrera Bautista Nadia Guadalupe	Secretariado	6,426.95	AE. 2	01/04/2008
	Jáquez Sánchez Luis	Auxiliar de Comunicación Social	7,721.53	AE2	16/04/2010
	Olvera Castillo Viridiana	Auxiliar de Control presupuestal de administración y Finanzas	10,232.41	TEC-1	16/04/2008
	Ortiz Inguanzo Fernando Ricardo	Auxiliar Contable de la Subdirección de Recursos Financieros y control presupuestal	9,753.02	TEC1	16/02/2010
	Raudales Villalobos Gildardo	Intendente	6,333.40	AM2	01/01/2008
	Raudry Campos José Elías	Velador	6,610.22	AE1	01/03/2009
	Rodríguez Reyna Raúl Alejandro	Auxiliar Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos	20,090.07	TEC1	01/03/2009

Legislatura	Empleado	Área o diputado asignado al Ingresar	Percepción bruta Mensual	Categoría al momento de la contratación	Fecha de Ingreso
	Rosales Castillo Tomás	Secretario del Dip. Elías Barajas Romo	7,408.86	AE2	01/04/2009
	Salcedo Chavira Octavio César	Auxiliar de Diputado	12,957.63	AE2	08/09/2010
	Silva Parra Marlem	Auxiliar del Instituto de Investigaciones Legislativas	7,261.00	AE-2	01/04/2008

NOTA: Luego de hacer una búsqueda exhaustiva en los sistemas de esta Subdirección, se concluye que no es posible conocer con exactitud la percepción bruta mensual de esta persona al ingresar al Poder Legislativo. En las Legislaturas señaladas, los trámites administrativos se realizaban en la ahora denominada Secretaría de Administración, por lo que no queda constancia de la percepción que tenían al ingresar a laborar en esta Soberanía, razón por la cual, para conocer dicha información deberá solicitarla ante tal instancia.

En efecto, se observan La información desglosada por el nombre del empleado perteneciente a cada integración del sujeto obligado que fue solicitada, área al momento de su adscripción, percepción bruta mensual al momento de la contratación, categoría al momento de la contratación y fecha de ingreso.

No obstante, si bien el Sujeto Obligado proporcionó los datos solicitados de los trabajadores al momento de su contratación no proporcionó los demás datos relativos a la situación actual de los trabajadores, tales como el sueldo, área y categoría actual, mismos que fueron requeridos por el ciudadano en su solicitud de origen.

En consecuencia, este Órgano Garante **MODIFICA** la respuesta del Sujeto Obligado en términos del artículo 179 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, para efecto de que la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas proporcione los datos solicitados por el ciudadano respecto a la situación actual de los trabajadores que requirió información en su solicitud inicial.

Lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que se establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° apartado "A" la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 111, 112, 113, 114 fracción II, 170, 171, 174, 178, 181, 187 y 188; del Reglamento Interior que rige a este Organismo Garante en sus artículos 5 fracción I, IV y VI a), 15 fracción X, 31 fracciones III, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para

- 1.- Señalar Cotización Actual
- 2.- Señalar si el solo no es al momento de contratación o la actual —

conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el usuario **Rodrigo** en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado, **XLIV Legislatura del Estado de Zacatecas**.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, se **MODIFICA** la respuesta emitida por la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas para efecto de que proporcione los datos solicitados por el ciudadano respecto a la situación actual de los trabajadores que requirió información en su solicitud inicial.

TERCERO.- Se **INSTRUYE** a la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, para que en un **PLAZO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, remita a este Instituto la información solicitada en los términos anteriormente señalados, quien a su vez dará vista al recurrente para que manifieste lo que a su derecho convenga. Se le apercibe al Sujeto Obligado que en caso de no cumplir con lo determinado en la presente resolución se le impondrán las medidas de apremio establecidas en el artículo 190 de la ley.

CUARTO.- Notifíquese al recurrente y al Sujeto Obligado, mediante SIGEMI-SICOM de la PNT.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RÓDRIGUEZ** (Presidenta y Ponente en el presente asunto), la **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y el **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ** ante la **LIC. VERÓNICA JANETH BÁEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.



IZAI
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Oficio: No. DAF/096/2023

Asunto: Sugerencia de respuesta

Al Recurso de Revisión IZAI- RR-68/2023.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, damos atención a los Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023, turnado a esta Dirección a mi cargo, en la que el solicitante, textualmente requiere lo siguiente:

Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

“No obstante, si bien el sujeto Obligado proporcionó los datos solicitados de los trabajadores al momento de su contratación no proporcionó los demás datos relativos a la situación actual de los trabajadores, tales como el sueldo, área y categoría actual, mismos que fueron requeridos por el ciudadano en su solicitud de origen” {sic}

Respuesta al Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023.

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf>

El artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

Sin más de momento y en espera de que la información proporcionada cumpla con los requerimientos descritos en las solicitudes de referencia, me es grato reiterarle cordial saludo.

CORDIALMENTE.
Zacatecas, Zac., 28 de marzo de 2023
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P.F. LUIS OCTAVIO ZAVALA PÉREZ

C.c.p. Archivo



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2021 • 2024

UTPLEZ/259/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y
UTPLEZ/098/2023

C. Rodrigo
PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. **321105423000010**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”
[sic]

Folio. **321105423000011**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”
[sic]

Folio. **321105423000015**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx ● Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 ● email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculm de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

” [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

<https://www.congresoza.gov.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.



ASUNTO:

SE ATIENDE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE:

IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados.

SUJETO OBLIGADO:

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

RECURRENTE: RODRIGO. (SIC)

**H. INSTITUTO ZACATECANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN GERARDO GÓNZALEZ VILLEGAS, con el carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, como delegado designado por esta H. Legislatura del Estado para intervenir dentro de expediente al rubro, por medio del presente escrito comparezco para exponer lo siguiente:

ÚNICO. - Con apego irrestricto a la resolución emitida por el pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado veintidós de marzo de los corrientes dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023, esta Legislatura del Estado procedió a entregar la información pretendida en las solicitudes de información 321105422000210, 321105422000211 y 321105422000215, para lo cual se entrega en particular la información siguiente:

Situación actual de los trabajadores tales como

- Sueldo.
- Área.
- Categoría actual.

En consecuencia a lo anterior, se envió al correo electrónico rodrigosantiagodeleon@hotmail.com, un oficio marcado como UTPLEZ/259/2023 que contiene cada uno de los puntos mencionados anteriormente, con lo que se atiende en sus términos lo dictado en la resolución. Para mostrar evidencia de que ya se remitió la información mandatada por el IZAI, adjuntamos **ANEXO UNICO** que contiene las capturas de

pantalla por las que consta que se enviaron al C. Rodrigo (sic), mediante correo electrónico, los datos faltantes, con los cuales queda satisfecho y garantizado su derecho a saber.

Cabe señalar que la información de igual forma ya fue enviada a los correos electrónico f.torres@izai.org.mx y v.baez@izai.org.mx con el ánimo de que el Organismo Garante de la Transparencia en la Entidad tenga constancia de que la información ya se entregó.

Así las cosas queda plenamente demostrado que el derecho a saber del C. Rodrigo (sic) quedo debidamente garantizando y con ello esta Legislatura local actuó de manera conducente con lo pretendido por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a ese Instituto, lo siguiente:

PRIMERO. Se den por atendidos y cumplidos los resolutiveos segundo y tercero, de la resolución emitida dentro del expediente IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados.

SEGUNDO. Se decrete la consecuencia jurídica a que haya lugar en lo que beneficie a este Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., 28 de Marzo del 2023.
ATENTAMENTE



LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

ANEXO

ÚNICO



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

UTPLEZ/259/2023

Asunto: Complementación a los oficios
UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y
UTPLEZ/098/2023

**C. Rodrigo
PRESENTE.**

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015:

Folio. **321105423000010**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”
[sic]

Folio. **321105423000011**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.”
[sic]

Folio. **321105423000015**

“Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 59 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el

Calle Fernando Villalpando #320, Col Centro, Zacatecas, C.P. 98000

Página WEB: www.congresozac.gob.mx • Teléfonos: (492) 922.88.13 (492) 922.87.28 • email: correo@congresozac.gob.mx



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibio un acuse con un numero de folio 321105422000279 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes.

” [sic]

Con información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos de esta Legislatura Local, me permito informar lo siguiente:

La información de referencia podrá ser consultada en la liga siguiente:

<https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20230328115232.pdf>

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 28 DE MARZO DE 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN GERARDO GONZÁLEZ VILLEGAS.

Con copia:

Dip. Enrique Laviada Cirerol.- Presidente de la Junta de Coordinación Política/Comité de Transparencia.- Para su conocimiento.

Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- Para su conocimiento.

Archivo.

Cumplimiento a resolución dentro del Recurso de Revisión IZAI-RR-68/2023 y acumulados. Legislatura del Estado de Zacatecas



UTPLEZ/259/2023
Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/098/2023 y UTPLEZ/099/2023

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015.

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibo un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Folio. 321105423000011

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 55 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibo un acuse con un numero de folio 321105422000275 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

Unidad de Transparencia Legislatura del Estado
Para: rodrigoamiliagodeleon@hotmail... y 2 más
Mar 28/03/2023 13:49

complementación resolución...

UTPLEZ/259/2023
Asunto: Complementación a los oficios UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023

C. Rodrigo PRESENTE.

En alcance a los oficios número UTPLEZ/093/2023, UTPLEZ/094/2023 y UTPLEZ/098/2023, y con referencia al recurso de revisión IZAI-RR-68/2023 y sus acumulados IZAI-RR-69/2023 e IZAI-RR-70/2023 se envía complementación por la Dirección de Administración y Finanzas a las respuestas otorgadas en las solicitudes de información marcadas con los números 321105423000010, 321105423000011 y 321105423000015.

Folio. 321105423000010

"Se solicita relacion del personal que haya sido contratado durante la 54 legislatura y que a noviembre del 2022 sigan con una relacion laboral con el congreso de zacatecas. Indicar fecha de contratacion, diputado o area al que fue asignado al momento de la contratacion, sueldo al momento de la contratacion, categoria al momento de la contratacion, sueldo actual, area o departamento actual y categoria actual. De igual forma se solicita la version publica de el curriculum de dicho personal al momento de la contratacion. Esta solicitud ya habia sido enviada en el 30 de noviembre 2022 y se recibo un acuse con un numero de folio 321105422000274 adjuntado a la presente, pero se vuelve a enviar en virtud de que la plataforma elimino varias solicitudes." [sic]

IZAI-RR-068/2023

**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO
ARCHIVO CONCLUIDO**

Zacatecas, Zacatecas, a veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

VISTOS los autos del expediente marcado con el número **IZAI-RR-068/2023** formado con motivo del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado **LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS** dentro del cual recayó la resolución, misma que se notificó el 23 de marzo de 2023, a través de la cual se dio vista al sujeto obligado para que, en un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, diera cumplimiento al resolutivo segundo.

Así las cosas, una vez que venció el plazo, se realizó el procedimiento establecido en los artículos 186 y 187 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, y se expuso la actuación que desplegó el Sujeto Obligado para que fuera analizada por el Pleno de este Instituto y bajo el precedente del Acuerdo **ACT/PLE-ORD11-IZAI/29/03/2023.15** por unanimidad de votos determinaron que se daba por **CUMPLIDA** la resolución descrita líneas arriba por parte del Sujeto Obligado conforme lo establecido en el artículo 188 del propio ordenamiento.

En consecuencia, **ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE** como asunto totalmente **concluido**.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** (Presidenta) **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** y **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ante la **LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste.

VLC-AGRA

izai
Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales